

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 21/02/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Cuenca, por la que se acuerda dar publicidad a resolución de reanudación del expediente de pensión no contributiva, al no haberse podido practicar la notificación personal en el último domicilio conocido. [2022/3852]

De acuerdo con lo previsto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), habiendo resultado infructuosa la práctica de la notificación personal, se procede a anunciar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, la indicación del contenido de la petición de datos complementario emitida por la Delegación Provincial de Bienestar Social de Cuenca.

- NIF: 4631426P
- Población: Cuenca
- Contenido: Resolución de reanudación
- Lugar en el que el interesado podrá comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro: Delegación Provincial de Bienestar Social en Cuenca c/ Lorenzo Hervás y Panduro nº 1
- Plazo de comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación

Lo que se publica a efectos de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuenca, 21 de febrero de 2022

La Delegada Provincial
AMELIA LÓPEZ RUIZ